



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 JUL 2024

VISTO, El expediente ID N° 8.163.243 mediante el cual el alumno Barlasina, Bruno Adrián – DNI N° 32.701.723, legajo N° 46,677 de la carrera “*Maestría en Tecnología de los Alimentos*”, solicita una prórroga para finalizar sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Consejo Superior N° 1189/2020 se ratifica la aceptación como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos.

Que en la Ordenanza N° 1924 – apartado 56 se establece las condiciones necesarias para la solicitud de dicha prórroga.

Que los plazos se encuadran dentro de los estipulado, teniendo en cuenta las Resoluciones de C. S. N° 373/2020 y N° 87/2022 de flexibilización de plazos en periodo de pandemia para las actividades de posgrado.

Que se hace necesario la aprobación de la misma para no entorpecer la continuidad y finalización de sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la misma y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto dela Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

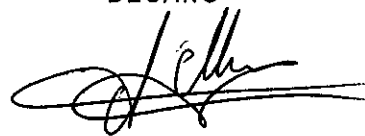
ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Barlasina, Bruno Adrián – DNI N° 32.701.723, legajo N° 46.677 de la carrera “*Maestría en Tecnología de los Alimentos*” una prórroga por doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución para la defensa y aprobación de la tesis, denominada “*Mejora en la eficiencia de desinfección y eliminación de biofilms de Bacillus cereus en resinas de intercambio iónico utilizadas para la producción de suero desmineralizado al 90%*”. -

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 462

UTN
FRRo
GC
LR

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico